



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IX LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

19 de junio de 2009

Núm. 225

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

- 162/000256** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre la Cumbre celebrada en Washington los días 15 y 16 de noviembre de 2008, «Cumbre sobre los Mercados Financieros y la Economía Mundial». *Retirada* 4

Comisión de Asuntos Exteriores

- 161/001128** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre el desarrollo de medidas para las Pymes entre los ejes prioritarios de la Presidencia Española de la Unión Europea de 2010 4
- 161/001129** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre violencia sexual contra mujeres, niñas y niños como arma de guerra 5

Comisión de Economía y Hacienda

- 161/001127** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a modificar los criterios para elaborar índice corrector, en la estimación objetiva del IRPF 6

Comisión de Trabajo e Inmigración

- 161/001120** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la distribución de los fondos en materia de políticas de empleo 7
- 161/001122** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a informar periódicamente a los trabajadores de más de 45 años, de la pensión de jubilación que previsiblemente van a percibir 8

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

- 161/001121** Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la urgente puesta en marcha de la destilación de crisis para el sector vitivinícola y el apoyo a la cobertura de riesgo de las exportaciones de vino 8

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001123	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a la inclusión de los sistemas de autoinyección de adrenalina en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de la Salud	9
-------------------	--	---

Comisión de Igualdad

161/001130	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la condena internacional de la Ley de la Familia en Afganistán	10
-------------------	---	----

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Trabajo e Inmigración

181/001857	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Navarro Cruz (GP), sobre contribución del Fondo Estatal de Inversión Local a dinamizar la economía y a favorecer el mantenimiento y creación de puestos de trabajo en el municipio de El Ejido (Almería)	11
-------------------	---	----

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

181/001845	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre importancia de las inversiones realizadas en el marco del Plan de Actuaciones de Modernización de Regadíos en la Comunitat Valenciana	11
181/001846	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre inversiones realizadas como medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias extraordinarias de octubre de 2007 en la provincia de Alicante	11
181/001847	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre valoración de la importancia de las inversiones en I+D+i en los sectores agrario y agroalimentario	11
181/001848	Pregunta formulada por la Diputada doña Carmen Juanes Barciela (GS), sobre objetivo, finalidad e importe del proyecto de la Isla de la Aliseda en Béjar (Salamanca)	12
181/001849	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre concesión de ayudas a las PYMES del sector agroalimentario	12
181/001850	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre compromisos del Gobierno con los agricultores y ganaderos para garantizar su futuro	12
181/001851	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre objetivos de la creación del Grupo de trabajo de la medida «Aumento del valor añadido de productos agrícolas y forestales»	12
181/001852	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre valoración del Plan de Choque de modernización de regadíos	12
181/001853	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre valoración de alcance que tiene para el medio rural la concesión de ayudas a la innovación tecnológica en este ámbito	12
181/001854	Pregunta formulada por la Diputada doña Juana Serna Masiá (GS), sobre valoración y objetivos del «Recetario de pescado gusta a tus hijos» y de la «Guía nutricional del pescado, del marisco y de las conservas»	13
181/001855	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluze Calleja (GP), sobre actuaciones y eficacia de las mismas para el mantenimiento y estabilización de los monumentos naturales que son los sistemas dunares de Valdevaqueros y Bolonia en Tarifa (Cádiz)	13

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

181/001856	Pregunta formulada por el Diputado don José Ignacio Landaluce Calleja (GP), sobre medios económicos y humanos que piensa aportar el Ministerio del Interior a la campaña de seguridad vial para la concienciación, vigilancia y control del uso del casco en motocicletas, desarrollada del 15/05/2009 al 31/07/2009 en las Comunidades Autónomas de Andalucía, Murcia y Extremadura	13
-------------------	--	----

PLANES Y PROGRAMAS

201/000002	Plan Anual de Cooperación Internacional 2009. <i>Propuestas de resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios</i>	13
-------------------	---	----

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000065	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas números 2531/2002, 3173/2002 y 4817/2003, planteadas por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en relación con el artículo 219.2 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por posible vulneración de los artículos 9.3 y 41 de la Constitución	20
233/000066	Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas números 7514/2005, 7515/2005, 7885/2005 y 7557/2006, planteadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en relación con la disposición adicional primera, apartado 1.º, de la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre	21

Otros textos

AUTORIZACIONES

095/000004	Solicitud de autorización para el envío y participación de efectivos adicionales de las Fuerzas Armadas Españolas y de la Guardia Civil, dentro de la Misión ISAF-Afganistán	22
-------------------	--	----

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000256

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Socialista.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre la Cumbre celebrada en Washington los días 15 y 16 de noviembre de 2008, «Cumbre sobre los Mercados Financieros y la Economía Mundial».

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al Grupo Parlamentario autor de la iniciativa y publicarlo en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Nota.—La iniciativa de referencia fue publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 115, de 28 de noviembre de 2008.

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 194 del Reglamento, las siguientes Proposiciones no de Ley y considerando que solicitan el debate de las iniciativas en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001128

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, sobre el desarrollo de medidas para las Pymes entre los ejes prioritarios de la Presidencia Española de la Unión Europea de 2010, para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

En Europa existen 23 millones de Pymes. La importancia que tiene la pequeña y mediana empresa en el tejido empresarial comunitario es incuestionable, elevándose en el caso español, donde según los últimos datos, las PYMES representan un 99% del tejido empresarial, producen alrededor del 65% del PIB y emplean el 79% de la población activa. Esta importancia vital en la economía de los países ha hecho que en los últimos años se hayan convertido en el centro de atención tanto de las políticas de la Unión Europea, como de las de cada uno de los estados miembros.

En un intento por seguir avanzando en política comunitaria sobre las Pymes, el 25 de junio de 2008, la Comisión Europea adoptó una «Small Business Act para Europa». Esta iniciativa pretende reforzar el crecimiento y la competitividad sostenible de las Pymes, a partir de la mejora del enfoque político global con respecto al espíritu empresarial, creando un entorno económico más favorable a las mismas.

Pese a no tener carácter vinculante, la importancia del informe «Small Business Act para Europa» no puede discutirse, puesto que su valor radica en instar a la ejecución de medidas muy significativas para las Pymes.

Esta nueva estrategia que la Comisión Europea quiere adoptar pasa por aplicar el principio de «pensar primero en lo pequeño» y crear un entorno económico más favorable a las Pymes. Englobando medidas como el reducir sus cargas administrativas un 25% antes de 2012, simplificar la legislación en beneficio de las Pymes, establecer una red de empresarias-embajadoras a escala de la Unión Europea, acelerar los procedimientos de constitución de sociedades, mejorar su acceso a los mercados y ayudar a que les sea más fácil ser más competitivas.

Vista la relevancia de la pequeña y mediana empresa en la Unión Europea y su enorme trascendencia en la

realidad económica española, es necesario que en vistas a la presidencia española del Consejo de la Unión en 2010 el Ejecutivo Central se esfuerce más que nunca por apoyar los proyectos empresariales de España y procurar que las empresas ganen competitividad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados, consciente del papel central de las Pymes en el crecimiento Europeo y Español, y de la importancia de impulsar un marco político y económico para dichas empresas en la Unión Europea, insta al Gobierno a considerar el desarrollo de medidas para las pequeñas y medianas empresas como uno de los aspectos a incluir en el eje prioritario de actuación de empleo y cohesión social de la presidencia Española de la Unión Europea en 2010.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de mayo de 2009.—**Esteban González Pons, Ignacio Uriarte Ayala, María Teresa García Sena, Juan Costa Clement y Amparo Ferrando Sendra**, Diputados.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001129

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre violencia sexual contra mujeres, niñas y niños como arma de guerra para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Exposición de motivos

En el año 2000, el Secretario General de las Naciones Unidas presentó ante el Consejo de Seguridad la Resolución 1325 sobre Mujeres, Seguridad y Paz, que marca el camino a seguir por la comunidad internacional y por cada uno de los Gobiernos, para incorporar la participación y el reconocimiento del papel de las mujeres en los procesos de paz en el mundo y frenar la violencia que se ejerce contra ellas, violencia de género que se agudiza y ejerce, si cabe con mayor impunidad y crudeza, en situaciones de conflicto armado. En este sentido, la Resolución 1325 reafirma que las mujeres y la incorporación de la perspectiva de género son cruciales a la hora de negociar acuerdos de paz, para llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz, planifi-

car el funcionamiento de los campos de refugiados, consolidar procesos de reconstrucción de las sociedades tras un conflicto bélico y, en general, para desempeñar un papel significativo en todas las acciones de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

A partir de la aprobación de la citada Resolución 1325 diversos países, especialmente en Europa y África, han adoptado Planes de Acción nacionales con el fin de asegurar una aplicación plena de lo que la citada Resolución plantea. España se ha incorporado activamente a este grupo de países, mediante el correspondiente Plan de Acción del Gobierno de España para la Aplicación de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (2000), aprobado en noviembre de 2007. Posteriormente el marco de intervención y las líneas de actuación específicas de la política española de cooperación al desarrollo han sido definidas en el «Plan de Acción Mujeres, Paz y seguridad», que rescata las líneas prioritarias de la «Estrategia de género en Desarrollo» y de la «Estrategia de Construcción de la Paz» y que, en definitiva, son el resultado de la puesta en práctica de ambas estrategias en este ámbito.

En este mismo sentido, el pasado 19 de junio de 2008, el Consejo de Seguridad aprobaba la Resolución 1820, que condena y sanciona enérgicamente toda violencia sexual y cualquier otro tipo de violencia contra los civiles en los conflictos armados, en particular contra mujeres y las niñas. Dicha Resolución pone en evidencia cómo los civiles constituyen la gran mayoría de las personas afectadas negativamente por los conflictos armados, siendo especialmente las mujeres y las niñas objeto de actos de violencia sexual, incluso como táctica de guerra destinada a humillar, dominar, atemorizar, dispersar o reasentar por la fuerza a miembros civiles de una comunidad o grupo étnico, lo que agudiza significativamente las situaciones de conflicto armado y se convierte en un grave impedimento para el restablecimiento de la paz y la seguridad internacionales.

En cuanto a las medidas a adoptar, la citada Resolución, entre otras cuestiones, alerta sobre la necesidad de elaborar y aplicar políticas en beneficio de las mujeres y las niñas afectadas por la violencia sexual en los conflictos armados, instando a las partes interesadas, incluidos los Estados Miembros, a apoyar el desarrollo y el fortalecimiento de la capacidad de las instituciones, en particular de los sistemas judiciales y de salud y las redes locales de la sociedad civil, para que presten asistencia sostenible a las víctimas de la violencia sexual en situaciones de conflicto armado y situaciones posteriores. Asimismo establece una serie de recomendaciones para incrementar la concienciación y la capacidad de respuesta del personal que participa en operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, proteger a los civiles, incluidas las mujeres y las niñas y niños, impedir la violencia sexual y poner en práctica de programas apropiados de capacitación para todo el personal humanitario y de mantenimiento de la

paz desplegado por las Naciones Unidas en el contexto de las misiones establecidas por el Consejo.

El Plan adoptado por el Gobierno de España en relación a la Resolución 1325, junto a las previsiones adoptadas en la política de cooperación española al respecto —a las que anteriormente se ha hecho asimismo referencia— establecen una serie de orientaciones y medidas claramente alineadas asimismo con el contenido de la posterior Resolución 1820. Entre ellas y, sin ánimo exhaustivo, cabe subrayar las siguientes:

— El fortalecimiento de las capacidades del personal que vaya a participar en las misiones de paz en las que España participa bajo mandato de la Organización de las Naciones Unidas, y en las que se incluye la formación específica sobre cuestiones de violencia de género, violencia sexual, tráfico de seres humanos, embarazos forzados, de conformidad con las previsiones del Plan.

— El especial compromiso asumido por España para impulsar la creación de puestos de observación en las distintas misiones, con personal cualificado, sobre la aplicación de la Resolución 1325 y para frenar los posibles abusos que pudieran cometerse por parte de personal al servicio de Naciones Unidas, reforzando las políticas de tolerancia cero respecto de posibles actitudes de explotación sexual y abusos a mujeres y menores de edad.

— La coordinación de las misiones de paz realizadas por España con las previsiones de aplicación de la Estrategia de Género y las orientaciones sectoriales de la cooperación internacional para el desarrollo española, con el fin de asegurar la atención especializada de mujeres y niñas, víctimas de abusos sexuales y otras violaciones de derechos, apoyar las labores de la denuncia de los mismos, así como la puesta en marcha de proyectos sanitarios, sociales, de asistencia jurídica, concretos que sirvan a su vez para fortalecer las asociaciones e instituciones locales en la provisión y prestación de los servicios correspondientes a las poblaciones civiles afectadas.

Medidas cuyo impulso, seguimiento y adecuada ejecución —a nivel interno y respecto del conjunto de nuestra acción exterior— reflejan la coherencia de la opción política y estratégica del Gobierno de España en favor del multilateralismo, la paz, la universalidad e indivisibilidad de los derechos humanos, los objetivos de la igualdad, como patrimonio de la humanidad.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Extender la aplicación del actual Plan de Acción del Gobierno sobre mujeres, seguridad y construcción

de la paz, a las medidas específicas que, en relación a los objetivos previstos en la Resolución 1820 del Consejo de Seguridad, se destinen la erradicación de violencia sexual como arma de guerra.

2. Asegurar su adecuada priorización e identificación, a través del Grupo interministerial encargado del seguimiento y coordinación de las actuaciones realizadas por España, en ejecución de dicho Plan.

3. Incluir en el correspondiente Informe Anual de seguimiento previsto la relación de medidas adoptadas en el ámbito de ambas resoluciones de las Naciones Unidas, informando asimismo a esta Cámara de los de los avances realizados al respecto.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2009.—**Juan Moscoso del Prado Hernández**, Diputado.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Economía y Hacienda

161/001127

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a modificar los criterios para elaborar índice corrector, en la estimación objetiva del IRPF.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión y teniendo en cuenta el contenido del escrito registrado con el número 77167, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno, al Grupo proponente y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Xesús Jorquera Caselas (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa a modificar los criterios para elaborar índice corrector, en la estimación objetiva del IRPF, para su debate en Comisión de Economía.

Exposición de motivos

En el cálculo del rendimiento por actividad, en el método de estimación objetiva por módulos del IRPF, se aplica un índice corrector para empresas de pequeña dimensión. En el caso de que la actividad se ejerza sin personal asalariado, dicho índice varía según la población del municipio, aplicándose un índice corrector mayor a medida que se incrementa la población del municipio.

Galicia presenta una distribución territorial peculiar, diferente al resto del Estado. La característica principal del asentamiento de la población gallega en el territorio es la dispersión. Así, pese a que la población de Galicia representa menos del 6% de la población total del territorio del Estado español, en Galicia se encuentran más de la mitad de núcleos de población existentes en el mismo. Fruto de este singular asentamiento poblacional muchos establecimientos radicados en municipios de más de 5000 habitantes están situados en núcleos de población de apenas decenas o cientos de habitantes, lo que provoca una clara distorsión entre el asentamiento en el territorio de dicha empresa y el criterio de población utilizado para fijar el índice aplicable.

Por lo tanto, para que los índices correctores se ajusten lo más fielmente posible a la realidad gallega, es necesario contemplar la citada singularidad de asentamiento de la población gallega en el territorio, y consecuentemente modificar los criterios que determinan el índice aplicable.

Teniendo en cuenta las dificultades que conllevaría tener en cuenta la población de cada núcleo singular de población, consideramos que el criterio corrector que mejor se adaptara al criterio general es el de tener en cuenta la población de la parroquia en la que está ubicada la empresa.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Adecuar el cálculo del rendimiento por actividad, en el régimen de estimación objetiva del IRPF, a las características singulares del asentamiento poblacional de Galicia.

Modificar, con ese objeto, los criterios que determinan el índice corrector aplicado a empresas de pequeña

dimensión sin personal asalariado, de manera que para la elaboración del índice se tenga en cuenta, en el caso de Galicia, la población de la parroquia en la que está ubicada la empresa.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2009.—**Francisco Xesús Jorquera Caselas**, Diputado. —**Rosa Díez González**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Comisión de Trabajo y Inmigración

161/001120

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la distribución de los fondos en materia de políticas de empleo, para su debate en Comisión de Trabajo e Inmigración.

Exposición de motivos

Los fondos para el desarrollo de las políticas de empleo de ámbito nacional figuran en los Presupuestos Generales del Estado y se distribuyen cada año entre las autonomías con las competencias transferidas, en base a criterios propuestos por el Ministerio de Trabajo y acordados en la Conferencia Sectorial de Asuntos Laborales.

Además, existen una serie de Comunidades Autónomas que reciben fondos adicionales con cargo a los Presupuestos Generales del Estado destinados a Planes Integrales de Empleo o similares, que están al margen de los fondos distribuidos por la Conferencia Sectorial y que el Gobierno Central asigna discrecionalmente.

Los actuales criterios para el reparto de los fondos se basan en garantizar los fondos recibidos del año anterior, al margen de lo que ocurra en el mercado laboral, y repartir en función del número de parados o de otros criterios objetivos tan sólo el crecimiento de cada año. La proporción de fondos garantizados, y que por tanto no se distribuyen en función de criterios objetivos de paro o de demandantes de empleo, ha pasado del 26% en 2005 hasta alrededor del 98% en 2007 y 2008, distribuyéndose en base a los criterios tan solo el 2% de los fondos.

Se ha instado en diversas ocasiones al Ministerio a avanzar en el diseño de un nuevo modelo de distribución de fondos que tenga como referente un proceso de objetivación y de igualdad de términos per cápita en la distribución de los fondos, y que esté basado en datos objetivos de paro y demandas.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso formula la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que modifiquen los criterios de distribución de fondos a las Comunidades Autónomas para políticas activas de empleo para que se basen en datos objetivos de paro y de demandas de empleo y garanticen la igualdad en la cuantía de los fondos destinados a cada parado en todo el territorio nacional.

2. Que del grado de cumplimiento de este acuerdo se dé cuenta al Congreso de los Diputados en un plazo máximo de tres meses.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de mayo de 2009.—**Marta Torrado de Castro**, Diputada.—**María Soraya Sáez de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

161/001122

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Trabajo e Inmigración, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a informar periódicamente a los trabajadores de más de 45 años, de la pensión de jubilación que previsiblemente van a percibir.

Antecedentes

En algunos países de nuestro entorno, como Alemania, Bélgica, Holanda y Francia, se han adoptado medidas para que cada trabajador pueda planificar su ahorro previsión, informando de las pensiones de jubilación que probablemente van a acabar percibiendo.

Al parecer, en los países donde hay menos información la gente piensa a menudo, que su pensión será muy superior a lo que realmente supondrá. Por ello, iniciativas como la de enviar o permitir consultar, una estimación de la pensión pública que se va a percibir, es un elemento que contribuye de manera decisiva, a que los trabajadores sean conscientes de cuáles van a ser sus necesidades de complementar su pensión, en función del nivel de vida deseado.

Conocer cuál es la situación futura en relación a la pensión pública que se recibirá, posibilita que uno pueda decidir sobre una medida de ahorro alternativa, como por ejemplo los planes de pensiones privados, u

otro sistema para corregir posibles insuficiencias de las prestaciones públicas.

En este sentido, en las conclusiones del informe de la Comisión no permanente para la valoración de los resultados obtenidos por la aplicación de las recomendaciones del Pacto de Toledo, aprobado en la VII legislatura, se considera preciso intensificar la labor de puesta en conocimiento de los ciudadanos de sus derechos y obligaciones en materia de Seguridad Social. Se considera un elemento relevante que el ciudadano pueda acceder a información comprensible y fiable acerca de las perspectivas a largo plazo de su sistema de protección social, y, en especial, de las prestaciones sociales a las que pueda aspirar en sus diferentes circunstancias.

Es deseable en consecuencia, mayor transparencia y claridad de información sobre una cuestión que puede ser muy útil al trabajador para planificar su futuro, por todo ello el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a adoptar, en el plazo de 6 meses, las medidas necesarias para que se informe periódicamente a los mayores de 45 años, de una estimación de la prestación pública de jubilación que previsiblemente percibirán.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 4 de junio de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

161/001121

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la urgente puesta en marcha de la destilación de crisis para el sector vitivinícola y el apoyo a la cobertura de riesgo de las exportaciones de vino, para su debate en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca.

Exposición de motivos

La actividad vitivinícola ha reducido su rentabilidad en los últimos meses debido a los bajos precios inferiores a los costes de producción y a los reducidos volúmenes de venta escasos.

Esta situación está causando auténtica preocupación en las cooperativas vitivinícolas, y especialmente en sus asociados que están faltos de ingresos y de liquidez para continuar los trabajos en sus explotaciones, toda vez que los recursos que vendrían de la venta del vino no se están produciendo, y las entidades financieras están renuentes a facilitar los créditos tradicionales de campaña.

La causa de este desplome del mercado ha sido motivada, fundamentalmente, por la torpeza del Gobierno y su inexplicable desidia en desarrollar en España la OCM del vino de abril de 2008. Han sido necesarios diez meses, hasta febrero de 2009, para que la Administración Agraria, el MARM, publicase el Real Decreto que aplica en España la nueva OCM del vino comunitaria.

La bajada del precio de la uva en un 25% en septiembre pasado es responsabilidad plena del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, por cuanto la vendimia tuvo lugar en unas condiciones de oscurantismo legal que propició que se pagasen, por los elaboradores privados, unos precios de la uva claramente bajistas.

Los grandes perdedores de esta situación están siendo las cooperativas vinícolas, puesto que han tenido que destilar, forzosamente, para alcohol de uso de boca hasta un 25% de su vino a un precio de 1,30 euros/hectogramo, muy por debajo, no ya de los costes de producción, sino del precio del mercado, con el consiguiente quebranto económico que se reflejará en las liquidaciones definitivas a los socios.

Pese al optimismo inicial del Gobierno sobre las bondades de esta nueva OCM, el mercado del vino está poniendo de relieve que la reforma de la OCM del vino propuesta por Bruselas es muy negativa para los intereses nacionales. Al eliminarse, prematuramente, los mecanismos reguladores (destilaciones de alcohol de uso de boca, de subproductos, de ayudas al mosto, de almacenamiento privado...) se ha provocado un mercado vinícola opaco, de escaso volumen de operaciones, sin que la supuesta ayuda de 700 euros por hectárea que serviría de compensación a la eliminación de las destilaciones terminase de llegar a todos los viticultores ya que sólo se destinará a 176.000 hectáreas del millón que hay en España.

Es previsible que cuando en septiembre se abra de nuevo el plazo para las solicitudes de arranque de viñedo, las 43.000 hectáreas arrancadas en este ejercicio se vean claramente sobrepasadas, lo cual refleja las dificultades que atraviesa el sector ante la falta de rentabilidad del viñedo.

Para ayudar a tener un mercado propio, sin necesidad de acudir a los mecanismos de intervención, es vital que el Gobierno respalde las operaciones de exportación de los vinos, dando la cobertura de avales suficiente para cubrir el riesgo de las operaciones de exportación de vinos, que en la actualidad se encuentran semiparalizadas.

Por todo lo expuesto anteriormente el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Poner en marcha una destilación de crisis por un volumen de 2.000.000 de hectolitros a un precio no inferior a 1,9 euros/hectogramo, conforme a lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto 244/2009, de febrero de 2009.

2. Facilitar el acceso a los recursos necesarios para garantizar la cobertura del riesgo de las exportaciones vinícolas.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de junio de 2009.—**Carlos Cotillas López**, Diputado.—**María Soraya Sáez de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001123

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep Antoni Duran i Lleida, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Sanidad y Consumo, una Proposición no de Ley para la inclusión de los sistemas de autoinyección de adrenalina en el catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de la Salud.

Antecedentes

La administración de adrenalina es la solución más idónea para el tratamiento agudo de anafilaxia, cualesquiera que sean sus causas (alergia a picaduras de animales, fármacos, alimentos, látex, parásitos...).

Entre las distintas definiciones posibles, consideraremos la anafilaxia como la reacción inmunológica rápida, generalizada y potencialmente amenazante para la vida, que ocurre después de la exposición a sustancias extrañas en personas previamente sensibilizadas. Puede afectar a cualquier órgano del cuerpo, aunque los más comúnmente implicados son la piel, aparato respiratorio, tracto gastrointestinal y sistema cardiocirculatorio. La gravedad de las reacciones es muy variable, pudiendo ir de formas muy leves hasta llegar a la muerte.

Los síntomas más frecuentemente son picor generalizado, urticaria, angioedema, rinoconjuntivitis, edema de vía aérea superior, broncoespasmo y choque (hipotensión).

El tratamiento preventivo de estas reacciones consiste en evitar nuevos episodios, para lo que es fundamental identificar la causa. Dado que no siempre es posible evitarla (picaduras de insectos, ingesta de alimentos ocultos, exposición a látex, ingesta de anisakis) y que el tratamiento inicial de la anafilaxia es la adrenalina, el paciente deberá auto administrarse este fármaco si se inicia una reacción grave y no puede ser atendido inmediatamente por personal sanitario.

La adrenalina sólo puede administrarse por vía parenteral: esto supone un hándicap para el paciente que habitualmente desconoce las técnicas de inyección de fármacos. Se puede usar un vial de adrenalina y una jeringa. Este sistema tiene el inconveniente de que es lento en su uso (abrir jeringa, abrir aguja y colocarla en la jeringa, romper vial de adrenalina, cargar adrenalina hasta 0,3-0,5, expulsar aire, inyectar) y es de difícil aplicación en caso de que sea el propio paciente quien tiene que auto inyectarse por vía intramuscular. Además de que hay un riesgo evidente de sobredosis, hay que tener en cuenta que el paciente está padeciendo en ese momento una reacción anafiláctica.

Sin embargo, existen sistemas de autoinyección con adrenalina precargada para la fácil administración por parte del paciente. Estos sistemas en el Estado español tienen un coste elevado, y con una vida media, antes de caducar, relativamente corta, lo que obliga a su reposición periódica.

Este sistema de autoinyección de adrenalina, fármaco imprescindible y el único que salva vidas en caso de reacción anafiláctica (los casos de muerte por reacción alérgica se relacionan siempre con una demora en la administración de la adrenalina), aún financiado por la seguridad social tiene un elevado coste para el paciente. Dada su vital importancia y la cronicidad de las patologías alérgicas, pacientes y alergólogos coinciden en solicitar que sea considerado un fármaco de aportación reducida.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la financiación e inclusión, como medicamento considerado de aportación reducida, los sistemas de autoinyección de adrenalina en el Catálogo de prestaciones del Sistema Nacional de Salud, previo acuerdo en el seno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 3 de junio de 2009.—**Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Comisión de Igualdad

161/001130

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la condena internacional de la Ley de la Familia en Afganistán, para su debate en la Comisión de Igualdad.

Exposición de motivos

El pasado mes de marzo la Comisión Independiente de Derechos Humanos de Afganistán, alertaba de la intención del Gobierno de impulsar la aprobación por el Parlamento afgano, de una Ley de Familia que contiene artículos que conculcan, de forma clara y aberrante, los derechos de las mujeres en este país y que atentan contra la igualdad de hombres y mujeres que recoge la Convención Internacional para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres firmada de puño y letra por el propio presidente Karzai hace unos años.

En esta Ley, conocida ya popularmente como la Ley Talibán, recoge artículos que atentan contra la dignidad y los derechos de las mujeres como el Artículo 132, que establece que la mujer está obligada a satisfacer siempre los deseos sexuales del marido, de lo que se deriva la legalización de la violación dentro del matrimonio, o el Artículo 133 en el que se establece que el marido puede prohibir a su esposa hacer cualquier acto innecesario o anti islámico así como que la esposa no puede abandonar la casa sin permiso del marido.

En ambos casos, según esta Ley, la violación de cualquiera de estas obligaciones por parte de las esposas se considerará desobediencia al esposo. España, como país que participa de forma activa en la Fuerza Internacional de Asistencia a la Seguridad (ISAF) desplegada en Afganistán con el fin de apoyar al Gobierno de Hamid Karzai (que surgió el 5 de diciembre de 2001 tras los Acuerdos de Bonn con el fin de acabar con el régimen talibán que oprimía a este país) no puede, ni debe permitir que se retroceda en el restablecimiento de los derechos de los afganos, en general, y de las mujeres afganas en particular.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— Promover una acción concertada, en el marco de la Unión Europea, de todos los Estados Miembros para

que, de forma contundente y firme, rechacen la puesta en marcha de la Ley de Familia del Gobierno de Afganistán, que vulnera claramente los derechos fundamentales de las mujeres.

— Instar, en los foros internacionales en los que el Reino de España está presente, a que se formalicen declaraciones encaminadas a la condena y derogación de dicha normativa.

— Comprometerse con la defensa internacional de los derechos de la mujer, especialmente en el marco de la Presidencia española de la Unión Europea, instando a que, en la elaboración y aplicación del Plan para la igualdad de mujeres y hombres para el período 2010-2015, contemple la condena de cualquier legislación lesiva para la mujer, con independencia del país en el que se promulgue.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de junio de 2009.—**María del Carmen Quintanilla Barba**, Diputada.—**María Soraya Sáez de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha acordado admitir a trámite, conforme al artículo 189 del Reglamento, las siguientes preguntas orales al Gobierno en Comisión, disponer su conocimiento por las Comisiones que se indican, dando traslado al Gobierno y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

Comisión de Trabajo e Inmigración

181/001857

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Trabajo e Inmigración

Diputada doña Carmen Navarro Cruz

Texto:

¿Está contribuyendo, el Fondo Estatal de Inversión Local, a dinamizar la economía y a favorecer, poderosamente,

samente, mantenimiento y creación de puestos de trabajo en municipio almeriense de El Ejido?

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de mayo de 2009.—**Carmen Navarro Cruz**, Diputada.

Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

181/001845

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

Importancia de inversiones realizadas en el marco del Plan de Actuaciones de Modernización de Regadíos en la Comunidad Valenciana.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2009.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/001846

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

Inversiones realizadas como medidas urgentes para reparar los daños causados por las lluvias extraordinarias de octubre de 2007 en la provincia de Alicante.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2009.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/001847

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

Valoración de la importancia de las inversiones en I+D+i en los sectores agrarios y agroalimentario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de mayo de 2009.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/001848

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Carmen Juanes Barciela

Texto:

¿Cuál es el objetivo, finalidad e importe del proyecto de la Isla de la Aliseda en Béjar (Salamanca)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de abril de 2009.—**Carmen Juanes Barciela**, Diputada.

181/001849

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

Concesión de ayudas a las Pymes del sector agroalimentario.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2009.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/001850

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

Compromisos del Gobierno con los agricultores y ganaderos para garantizar su futuro.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2009.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/001851

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

Objetivos de la creación del Grupo de trabajo de la medida «Aumento del valor añadido de productos agrícolas y forestales».

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2009.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/001852

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Cuál es la valoración del Plan de Choque de modernización de regadíos?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2009.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/001853

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

¿Cuál es la valoración de alcance que tiene para el medio rural la concesión de ayudas a la innovación tecnológica en este ámbito?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2009.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/001854

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputada doña Juana Serna Masiá

Texto:

Valoración y objetivos del «Recetario de pescado gusta a tus hijos» y de la «Guía nutricional del pescado, del marisco y de las conservas».

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de mayo de 2009.—**Juana Serna Masiá**, Diputada.

181/001855

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca

Diputado don José Ignacio Landaluce

Texto:

¿Cuáles son las actuaciones y la eficacia de las mismas para el mantenimiento y estabilización de los monumentos naturales que son los sistemas dunares de Valdevaqueros y Bolonia en Tarifa (Cádiz)?

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de mayo de 2009.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

Comisión no permanente sobre Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

181/001856

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Seguridad Vial y Prevención de Accidentes de Tráfico

Diputado don José Ignacio Landaluce

Texto:

¿Qué medios económicos y humanos piensa aportar el Ministerio de Interior a la Campaña de Seguridad Vial para la concienciación, vigilancia y control del uso del casco en motocicletas, que se desarrollará del 15 de mayo 2009 al 31 de julio de 2009 en las comunidades de Andalucía, Murcia y Extremadura?

Palacio del Congreso de los Diputados, 20 de mayo de 2009.—**José Ignacio Landaluce Calleja**, Diputado.

PLANES Y PROGRAMAS

201/000002

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las Propuestas de Resolución presentadas al Plan Anual de Cooperación Internacional 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional 2009 (PACI 2009).

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2009.—**Gaspar Llamazares Trigo**, Diputado.—**Joan Herrera Torres**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds valora positivamente la presentación del Plan Anual de Cooperación Internacional 2009 presentado por el Gobierno, pero estima conveniente que se consideren las siguientes propuestas de resolución:

Propuesta de Resolución núm. 1

Dado que el Gobierno lleva más de un año incumpliendo la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, Reguladora de la Gestión de la Deuda Externa en lo que respecta al compromiso legal de realizar las reformas del FAD y de los seguros CESCE cuyo impacto negativo sobre las poblaciones del Sur y sobre la propia cooperación española está sobradamente contrastado, el Consejo de Ministros aprobará antes de que finalice el presente período de sesiones para su remisión a esta Cámara los proyectos de ley que regulan el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD) y los seguros de la Compañía Española de Seguros de Créditos a la Exportación (CESCE).

Propuesta de Resolución núm. 2

Teniendo en cuenta que la actual crisis económica y financiera no debe afectar negativa e injustamente a los países en desarrollo, el Gobierno se compromete a que las reducciones previstas en el PIB de los próximos años no se traduzcan en un descenso del volumen absoluto de recursos comprometidos en la ayuda oficial al desarrollo, y a que por tanto la ayuda oficial neta al desarrollo que se destine en 2009 esté por encima de la ayuda oficial correspondiente al 2008.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Don Carles Campuzano i Canadés, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y al amparo de lo establecido en el artículo 198 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución en relación con la tramitación del Plan Anual de Cooperación Internacional para 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2009.—**Carles Campuzano i Canadés**, Diputado. **Josep Antoni Duran i Lleida**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), una vez analizado el Plan Anual de Cooperación Internacional 2009 presentado por el Gobierno, hace una valoración positiva del mismo, pero estima que deberían considerarse las siguientes resoluciones:

Propuesta de Resolución núm. 3

1. Constatar el retraso con el que se ha publicado y se está tramitando el Plan. Debería garantizarse que los PACI se formulen con la antelación suficiente para

que se conozcan los compromisos de cada ejercicio de forma previa a su comienzo, posibilitando así una mayor discusión y apropiación por parte de todos los agentes de la cooperación, una participación, si cabe, más activa del Congreso en el proceso de configuración de la política anual del Gobierno en esta materia y, probablemente, una mejor fase ejecutiva.

Propuesta de Resolución núm. 4

2. Resulta en todo caso imprescindible que se mejore la ejecución para alcanzar los objetivos previstos. En el PACI 2008 figuraba como objetivo a conseguir el 0,50% de la Renta Nacional Bruta pero no se logró. De acuerdo con las cifras del CAD de la OCDE, la cooperación española cerró 2008 con una ayuda equivalente al 0,43%. Cumplir el objetivo que marca el PACI 2009, aun siendo el mismo que el del 2008, supondría un crecimiento de la ayuda efectiva.

Propuesta de Resolución núm. 5

3. Sería deseable que avanzar en la coherencia de políticas fuera una verdadera prioridad cuanto antes. Además de las tareas asignadas al Consejo de Cooperación y su informe anual, debería reforzarse la coordinación entre los diversos ministerios en esta materia. El gobierno debería presentar un informe también anual, sobre coherencia de políticas que recogiese el trabajo de las unidades encargadas de esta cuestión en los diversos ministerios.

Propuesta de Resolución núm. 6

4. Es necesario para conseguir una ayuda más eficaz y para mejorar la acción multilateral que se refuercen de forma urgente, las capacidades institucionales y humanas de la cooperación española.

Propuesta de Resolución núm. 7

5. El Gobierno no debería demorar por más tiempo el cumplimiento del compromiso, contenido en la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la Deuda Externa, de reformar el FAD y debería aprobar lo antes posible una normativa específica reguladora de las subvenciones para la cooperación internacional.

Propuesta de Resolución núm. 8

6. A pesar de los avances existentes, la vinculación entre las políticas de desarrollo y la política de inmigración continúa teniendo una escasa o nula presencia en el PACI. La migración es hoy uno de los fenómenos de mayor importancia y complejidad en el escenario internacional. Las políticas de desarrollo pueden y deben generar oportunidades y expectativas de vida en los países de origen de los flujos migratorios, contri-

buyendo así a crear un contexto en el que la migración sea producto de la libre decisión del migrante y no de la necesidad.

Propuesta de Resolución núm. 9

7. En el mismo caso se halla la cuestión del Cambio Climático, su ausencia en el PACI no se corresponde con su importancia y urgencia. El calentamiento global es también un problema de desarrollo con implicaciones no sólo ambientales, sino también económicas y sociales, que afectará de forma especialmente grave a las comunidades y países más vulnerables.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds, a instancia del diputado Francesc Canet i Coma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 198 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional 2009

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2009.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

Propuestas de Resolución en relación al Plan de Cooperación Internacional 2009

Comentarios generales:

1) Se trata de un documento más estratégico que programático, en especial por lo que respecta a la concreción de actuaciones para desplegar las prioridades transversales, sectoriales y geográficas de la cooperación española para este ejercicio. Especialmente paradigmático es el despliegue mínimo del apartado referido a la Educación para el Desarrollo.

2) El borrador carece de marco presupuestario y de compromisos concretos anuales de distribución de recursos según prioridades geográficas, sectoriales, etc.

3) En relación al ámbito estratégico 3, referido a la coherencia de políticas para el desarrollo, la programación de actuaciones para el primer año de ejecución del Plan Director parece insuficiente atendiendo al carácter estratégico que le concede a este ámbito el propio plan director.

4) En relación a los Ministerios con los que se prevé iniciar actuaciones concretas, sólo queda explicitado el MARM, sin que se encuentren referencias a los ministerios con un marco competencial más susceptible de ser abordado desde una lógica de coherencia

para el desarrollo: política de inmigración, defensa, comercial, etc.

Propuesta de enmiendas:

Propuesta de Resolución núm. 10

— Enmienda de adición. Pág. 29. Resultado VII. 1.

Adición del siguiente texto:

Durante el 2009 se definirá y aplicará el mecanismo que garantice la presencia de CCAA y EELL en la delegación española a los distintos foros y cumbres internacionales atendiendo a criterios de oportunidad, interés y expertise.

Justificación:

En coherencia con las líneas de acción definidas en el Plan Director para desplegar este resultado y a lo que prevé la Estrategia de Cooperación Multilateral, el PACI 2009 debería proponer acciones para desplegar la línea 1.4. Habilitar un mecanismo para garantizar la presencia de CCAA y EELL en la delegación española a los distintos foros y cumbres internacionales.

Propuesta de Resolución núm. 11

— Enmienda de adición. Pág. 29. Resultado VII.1.

Adición del siguiente texto:

Elaborar de forma participada por el conjunto de la cooperación descentralizada un decreto de creación de la Conferencia Sectorial que defina su composición, mandato y funciones.

Justificación:

Para dar aplicación a la línea de acción 1.3 de Desarrollo y puesta en marcha de la Conferencia Sectorial sobre cooperación al desarrollo como órganos de coordinación de la cooperación oficial descentralizada y en coherencia con el enfoque de política compartida que deriva del Plan director se propone:

Propuesta de Resolución núm. 12

— Enmienda de adición. Pág. 29. Resultado VII.1.

Adición del siguiente texto:

La creación y consolidación de los órganos citados irá acompañada del necesario rediseño y fortalecimiento del Consejo de Cooperación, de la Comisión Interterritorial y de la Comisión interministerial. Como metas para este año se han contemplado:

Propuesta de Resolución núm. 13

— Enmienda de supresión. Pág. 29. Resultado VII.1.

Se suprime el siguiente texto:

— El Pleno de cada órgano tiene, al menos, un número de reuniones ordinarias establecidas en su normativa, con presencia del 75% de sus representantes.

— La Comisión de Desarrollo y seguimiento del Plan Director y PACI (CDSPDPACI) se reúne de forma regular, mínimo una vez cada trimestre, con presencia del 75% de sus representantes.

Justificación:

Las exigencias de quórum mínimo para la celebración de las sesiones de los órganos no son acciones propiamente sino requerimientos que debe incorporar el decreto que regula el funcionamiento de los mismos.

Propuesta de Resolución núm. 14

— Enmienda de supresión. Pág. 30. Resultado VII.1.

Se suprime el siguiente texto:

b) Avanzar en la armonización de instrumentos y de procedimientos internos de financiación de la sociedad civil comunes a todas las AAPP.

Justificación:

La Generalitat de Catalunya en el proceso de elaboración del plan director puso de manifiesto que la armonización de instrumentos podría colisionar con algunos aspectos de la normativa autonómica, en este sentido considerando que en el PACI 2009 no se avanza en la concreción de qué supondría la armonización de instrumentos y de procedimientos, proponemos la supresión de esta actuación frente a la falta de información para valorar esta medida.

Propuesta de Resolución núm. 15

— Enmienda de adición. Pág. 30. Resultado VII.2.

Adición del siguiente texto:

Este resultado se concretará durante 2009 en un mayor impulso a la creación y funcionamiento de un mecanismo institucional en terreno definido conjuntamente entre las AAPP en el que participen el conjunto de los actores de la Cooperación Española en el país y de mesas de complementariedad, para su extensión generalizada durante 2010 y 2011.

Justificación:

La propuesta de PACI 2009 no concreta ninguna acción para dotar de contenido la consecución de este resultado. Por ello se avanza una propuesta de redacción.

Propuesta de Resolución núm. 16

— Enmienda de modificación. Pág. 31. Resultado 1.1.

Adición del siguiente texto:

Apertura de registro común de informes de evaluación. (A consultar con la Comisión Interterritorial.)

Justificación:

Aunque se coincide en la pertinencia de impulsar un registro común de informes de evaluación para el conjunto de la cooperación española en aras de mejorar la transparencia frente a la ciudadanía y la coordinación de la cooperación, se entiende que el concepto armonizado lleva asociadas implicaciones que van más allá de la idea de un registro común.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 23/1998, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2009.—**Eduardo Madina Muñoz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

El Plan Anual de la Cooperación internacional 2009 (PACI) inicia un nuevo ciclo de programación en la política española de cooperación para el desarrollo, dedicado a poner en práctica las líneas de acción trazadas por el tercer Plan Director de la Cooperación española, sobre la base de las lecciones aprendidas en la etapa anterior.

La actual crisis económica y financiera exige a todos los países un nuevo enfoque en la lucha contra la pobreza, basado en un compromiso más sólido con los objetivos de desarrollo humano y sostenible y el impulso del enfoque de derechos, la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental en todas las actuaciones acordadas. Esta Comisión reitera la importancia de consolidar la apuesta del Pacto de Estado de lucha contra la Pobreza por una mejora de la ayuda oficial al desarrollo (AOD), en términos de cantidad y calidad, orientada a la obtención de resultados para el desarrollo y con especial énfasis en el impacto y previsibilidad de las acciones programadas, con el fin de respaldar los esfuerzos concertados de los países en desarrollo y contrarrestar los efectos más severos de la crisis en la población más vulnerable.

El PACI establece como objetivo para el año 2009 el 0,5% de la RNB, en consonancia con el volumen de AOD ejecutado en el 2008 (el 0,43% de la RNB) y la meta del 0,56% de la RNB, fijada por el Plan Director de la Cooperación española, para el año 2010. Por otra parte, el PACI establece como ámbito estratégico prioritario para el 2009 la Eficacia de la Ayuda, incluyendo el diseño de un sistema integrado de Gestión por Resultados y el desarrollo de nuevos Marco de Asociación País. Desde el respaldo a los objetivos marcados por el PACI, esta Comisión recomienda evitar ajustes en las asignaciones presupuestarias que puedan afectar al volumen neto de recursos comprometidos.

La tramitación del Plan Director 2009-2010 ha supuesto una demora en la aprobación del PACI que debe evitarse en ejercicios posteriores, de manera que los compromisos presupuestarios y las prioridades establecidas por los sucesivos PACI puedan ser conocidas por los actores de la cooperación española con suficiente antelación.

Esta Comisión coincide con el Consejo de Cooperación en su valoración positiva del nuevo modelo de programación, más breve y operativo, conforme a las orientaciones del actual Plan Director de la cooperación española. La voluntad de ordenar los esfuerzos a lo largo del ciclo de planificación, delimitando para cada año las tareas y ámbitos de trabajo, es un importante elemento de mejora. La traducción de los ámbitos estratégicos en objetivos y resultados, con la vocación de facilitar los procesos de gestión y evaluación de la ayuda supone también un avance en el modelo de PACI.

Junto con la Eficacia de la Ayuda, el PACI recoge el compromiso de impulsar el ámbito estratégico de la acción multilateral, incluyendo entre otras medidas el compromiso de presentar un Informe de Acción Multilateral ante el Congreso de los Diputados en el año 2009. Tomando en consideración el elevado volumen de recursos que la cooperación española canaliza a través de organismos y fondos multilaterales, resulta particularmente oportuna la puesta en marcha de mecanismos que permitan conocer y debatir a fondo la estrategia del Gobierno en este ámbito. Esta Comisión resalta su voluntad de acompañar la labor de seguimiento e impulso de los acuerdos de asociación preferente con los organismos de Naciones Unidas, en especial UNIFEM, FNUAP, PNUD y UNICEF, a través de las comparecencias parlamentarias correspondientes de sus altos responsables, con el fin de contribuir al fortalecimiento del alcance estratégico y evaluación de nuestras aportaciones a los organismos multilaterales, con especial atención al enfoque de género en desarrollo.

El año 2009 coincide asimismo con los trabajos de preparación de la Presidencia española de la Unión Europea, que constituye el principal donante de AOD a escala mundial. La cooperación española contará, en el primer semestre de 2010, con una valiosa oportunidad para impulsar la mejora de la arquitectura internacional de la Ayuda, conforme a los compromisos alcanzados

en la Agenda de Acción de Accra y la Conferencia de Financiación para el Desarrollo de Doha.

El grado de madurez alcanzado por la cooperación española, en cuanto a volumen y despliegue de recursos, conlleva la necesidad de mejorar cada año los mecanismos de evaluación y seguimiento. Es aconsejable impulsar y fortalecer estos mecanismos, involucrando al conjunto de los actores de la cooperación española y teniendo en cuenta, especialmente, a las fuerzas parlamentarias. Esta Comisión subraya una vez más que, en el actual escenario económico, el conocimiento del destino y uso de los recursos destinados a la cooperación es crucial para la implicación y sensibilización de la ciudadanía en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

En el actual ciclo de programación está prevista la reforma de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo. La Ley vigente, de 1998, que constituyó un gran avance para la Cooperación española, al concitar el acuerdo del Gobierno, de las fuerzas políticas con representación parlamentaria y de la sociedad civil. El grado de consenso que entonces se obtuvo debe servir de base para iniciar el proceso de reforma que ahora se requiere.

En consecuencia, la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados emite las siguientes recomendaciones:

Propuesta de Resolución núm. 17

— Impulsar la formulación y tramitación de los Planes Anuales de la Cooperación española con la antelación necesaria, para la debida ordenación de los ciclos de programación.

Propuesta de Resolución núm. 18

— Avanzar, desde el Gobierno, en la coherencia del conjunto de políticas públicas que inciden en el desarrollo, poniendo en marcha los puntos focales de los diversos Ministerios e impulsando la coordinación entre ellos con vistas a la elaboración de un Plan de Acción en el año 2010, teniendo en cuenta el activo papel que en este ámbito pueden desempeñar los órganos consultivos y de coordinación de la cooperación española.

Propuesta de Resolución núm. 19

— En el contexto de impulso a la coherencia de políticas y cumplimiento de compromisos asumidos por España en relación a la disminución de la ayuda ligada, cumplir con el mandato previsto en la Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa, en materia de reforma del Fondo de Ayuda al Desarrollo.

Propuesta de Resolución núm. 20

— Con el fin de contribuir más decisivamente a la consecución de los Objetivos del Milenio en el sector de la salud, es necesario un claro apoyo a las iniciativas internacionales en la lucha contra el VIH SIDA, incluyendo el desarrollo de vacunas, la mejora del acceso a los tratamientos y el respaldo a los mecanismos eficaces de prevención para frenar el contagio, especialmente en el África Subsahariana, que alberga al 67% de todas las personas que viven con VIH y el 72% de los fallecimientos a causa del SIDA.

Propuesta de Resolución núm. 21

— Impulsar el seguimiento a los compromisos asumidos en la reunión de alto nivel sobre seguridad alimentaria celebrada en España e informar a esta Comisión del alcance de los acuerdos firmados por España con la CEDEAO y el Banco Mundial para la agricultura, seguridad alimentaria y acceso al agua en el África Occidental.

Propuesta de Resolución núm. 22

— Culminar la reforma de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, el despliegue de la AECID en los países prioritarios, la coordinación y complementariedad con otros agentes del sistema y la mejora de la colaboración con las restantes agencias europeas de desarrollo.

Propuesta de Resolución núm. 23

— Acordar la constitución de la Conferencia sectorial antes de finalizar 2009, con el fin de diseñar un sistema concertado de encuentro, diálogo y acuerdo en el ámbito de las competencias compartidas de las distintas comunidades autónomas junto con el Gobierno, con el fin de trabajar conjuntamente en favor de los objetivos de coherencia, eficacia y calidad de la cooperación española para el desarrollo, asegurando el impacto de los recursos asignados de la AOD española en la atención de las necesidades básicas y la mejora de la calidad de vida las personas.

Propuesta de Resolución núm. 24

— Iniciar el proceso necesario para la elaboración de la reforma de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo, sobre la base del diálogo con los distintos actores de la cooperación española.

Propuesta de Resolución núm. 25

— Que, con motivo del Examen de Pares Intermedio por parte del Comité de Ayuda al Desarrollo al que se someterá la cooperación española en el año 2009, se prevea una visita de estos evaluadores a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Congreso de los Diputados.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 197 del Reglamento del Congreso de los Diputados, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo, presenta las siguientes Propuestas de Resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional 2009.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2009.—**María Soraya Sáenz de Santamaría Antón**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Propuesta de Resolución núm. 26

Marco presupuestario

El PACI 2009 no fija de manera clara el objetivo de alcanzar el 5% de la Renta Nacional Bruta para 2009. Los acuerdos de no disponibilidad presupuestaria ponen en serias dudas el alcanzar dicha meta para este año.

Por lo tanto, proponemos que el PACI 2009 fije de forma clara el marco presupuestario de la cooperación española para 2009.

Propuesta de Resolución núm. 27

Propuesta de resolución

El PACI 2009 carece de indicadores objetivamente verificables que permitan analizar los objetivos, los avances o los retrocesos de la cooperación española en un periodo de tiempo determinado. Los indicadores son fundamentales para poder realizar futuras evaluaciones sobre la evolución de la cooperación española. Estos indicadores han de servir de instrumentos de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y de la Dirección General de Políticas de Desarrollo para tener una cooperación española de más calidad y más efectiva. Por todo ello, proponemos que el PACI 2009 introduzca indicadores objetivamente verificables que recojan todas estas variables que permitan hacer un seguimiento y una evaluación más precisa de la cooperación al desarrollo española.

Propuesta de Resolución núm. 28**Créditos FAD**

La Ley 38/2006, de 7 de diciembre, reguladora de la gestión de la deuda externa, en su Disposición Transitoria Primera, indica que el Gobierno presentará en las Cortes Generales, para su tramitación y, en su caso, aprobación en la presente legislatura, un Proyecto de Ley que regule el Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD). El Pacto de Estado contra la Pobreza incluye en sus propuestas que el Plan Director ha de desarrollar un Plan de Evaluación del FAD. El PACI 2009 no incluye ninguna fecha para la presentación de dicha reforma, ni establece ningún Plan de Evaluación.

Por lo tanto, proponemos que el PACI 2009 mencione una fecha para la presentación, por parte del Gobierno, de la reforma de los créditos FAD y que establezca un Plan para su evaluación.

Propuesta de Resolución núm. 29**Organismos Multilaterales**

La cooperación para el desarrollo española tiene como una de sus columnas vertebrales la cooperación multilateral. La Comisión de Cooperación del Congreso de los Diputados respalda y comparte la necesidad de un sistema de gobernanza más democrático, inclusivo y global que tenga el respaldo de las instituciones multilaterales de desarrollo como socias preferentes. El partenariado y trabajo en el ámbito multilateral exigen un enfoque más estratégico y selectivo de los organismos internacionales no sólo por razones de eficacia, transparencia y seguimiento sino también como forma de contribuir e influir en esa gobernanza más global y democrática.

Por todo ello, el Informe Anual de Acción Multilateral, como expresión de rendición de cuentas de nuestro sistema, servirá no solo de ejercicio de mejora de la transparencia y control parlamentario sobre el volumen total de los fondos, los organismos a los que van destinados, las intervenciones de cooperación al desarrollo que van a ser financiadas y, en su caso, los países y organizaciones regionales receptoras de los mismos, sino para fortalecer los mecanismos de seguimiento, evaluación y participación, en las decisiones internacionales correspondientes, incluyendo la implicación del personal español en la gestión de los diferentes fondos y programas de los que España es donante.

Propuesta de Resolución núm. 30**Microcréditos**

El fondo para la concesión de microcréditos lleva 5 años congelado en los presupuestos generales del Estado. En los Presupuestos Generales del Estado de 2009

aparece la misma partida de 100 millones de euros que aparecía en 2005, 2006, 2007 y 2008. Además, en el PACI 2009 aparecen 103,4 millones de euros. Desde hace varios años, los microcréditos han demostrado su eficacia en la lucha contra la pobreza. En este sentido, su creador fue galardonado con el premio Nobel de la Paz.

Por tanto, deseamos que haya más coherencia en las cifras del fondo de concesión de microcréditos y que no haya desfases entre las cantidades que aparecen en los presupuestos generales del Estado y las que aparecen en el plan anual de cooperación internacional. Y a su vez y como instrumento eficaz en la lucha contra la pobreza, creemos que esta partida debería de ser aumentada en los presupuestos generales del Estado.

Propuesta de Resolución núm. 31**Codesarrollo**

En el PACI 2009 desaparece todo lo relativo al codesarrollo. Ni siquiera menciona los 3 proyectos-piloto que aparecían en los planes anuales de 2005, 2006, 2007 y 2008 (Ecuador, Senegal y Marruecos).

Por tanto, en lo que se refiere a codesarrollo, sería conveniente definir una estrategia clara respecto a proyectos y programas de codesarrollo, detallar con más precisión las acciones previstas para estos programas y las cantidades que van a ser empleadas.

Propuesta de Resolución núm. 32**Reforma de las remesas**

España es uno de los principales países emisores de remesas de la Unión Europea. El pasado 11 de enero de 2007, el gobierno firmó con la Confederación Española de Cajas de Ahorros y con la Asociación Española de la Banca dos acuerdos de intenciones para promover una mayor participación e implicación de las partes en la puesta en marcha de mecanismos que logren que las remesas tengan un mayor impacto en la financiación al desarrollo de los países receptores de las mismas. Según se menciona, este acuerdo queda enmarcado dentro de la Iniciativa contra el Hambre y la Pobreza suscrita por España en el contexto de búsqueda de mecanismos innovadores de financiación para complementar la Ayuda Oficial al Desarrollo y poder cumplir con los Objetivos del Milenio. La actual crisis económica está afectando negativamente al envío de remesas desde España a muchos países en vías de desarrollo.

El PACI 2009 no menciona mecanismos para hacer que las remesas tengan un mayor impacto en los países receptores, no da ideas de cómo tratar estas remesas, de cómo reducir los costes de transferencia, ni de cómo crear condiciones para favorecer el establecimiento de empresas que gestionen el envío de remesas. El PACI debería de profundizar en estos mecanismos y en cómo

van a participar y cómo van a implicarse las distintas partes para ponerlos en marcha.

Propuesta de Resolución núm. 33

Comercio

El PACI 2009 no hace ninguna mención sobre la importancia del comercio en el desarrollo ni de su impacto contra la pobreza. En este sentido, en cuanto a la Ronda de Doha, tan solo menciona que hay que promover la rápida conclusión de las negociaciones comerciales de la Organización Mundial de Comercio. La cumbre de Naciones Unidas de Nueva York en su resolución final habla de como el comercio puede estimular considerablemente el crecimiento en todo el mundo y beneficiar a países de todos los niveles de desarrollo. A ese respecto, reafirma su adhesión a la liberalización del comercio y al propósito de que el comercio desempeñe plenamente la función que le corresponde en la promoción del crecimiento económico, el empleo y el desarrollo para todos.

Por tanto, sería conveniente que el PACI recogiera la importancia que puede tener el comercio y la conclusión de la Ronda de Doha en la lucha contra la pobreza y en favor del desarrollo; e incluirlo como un instrumento más de financiación para el desarrollo.

Propuesta de Resolución núm. 34

Plan África

El PACI 2009 no hace mención alguna al nuevo Plan África aprobado por el Gobierno el pasado 24 de abril.

Desde el grupo parlamentario popular pensamos que el PACI 2009 debería incluir un marco presupuestario, las líneas de actuación, objetivos y países prioritarios vinculados al Plan África.

A la Mesa de la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

El Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, por medio del presente escrito, retira las siguientes enmiendas a las Propuestas de Resolución al Plan Anual de Cooperación Internacional 2009 presentadas el día 15 de junio de 2009 y con número de registro 006867.

Se retiran las Propuestas de enmienda siguientes:

— Enmienda 2: Enmienda de adición. Pág. 29. Resultado VII.1.

— Enmienda 3: Enmienda de adición. Pág. 29. Resultado VII.1.

— Enmienda 4: Enmienda de supresión. Pág. 29. Resultado VII.1.

— Enmienda 6: Enmienda de adición. Pág. 30. Resultado VII.2.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de junio de 2009.—**Francesc Canet i Coma**, Diputado.—**Joan Ridao i Martín**, Portavoz de Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000065

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas números 2531/2002, 3173/2002 y 4817/2003, planteadas por la

Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en relación con el artículo 219.2 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, por posible vulneración de los artículos 9.3 y 41 de la Constitución.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Sala Primera del Tribunal Constitucional, compuesta por doña María Emilia Casas Baamonde, don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, don Manuel Aragón Reyes y don Pablo Pérez Tremps, Magistrados, ha pronunciado

En nombre del Rey

la siguiente

SENTENCIA

En las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas núms. 2531-2002, 3173-2002 y 4817-2003, planteadas por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, respecto del art. 219.2 de la Ley General de la Seguridad Social, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por posible vulneración de los arts. 9.3 y 41 CE. Han intervenido el Abogado del Estado, en la representación que ostenta, y el Fiscal General del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Jorge Rodríguez-Zapata Pérez, quien expresa el parecer de la Sala.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Desestimar las cuestiones de inconstitucionalidad núms. 2531-2002, 3173-2002 y 4817-2003.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 1 de junio de 2009.

233/000066

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el citado Tribunal en las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas números 7514/2005, 7515/2005, 7885/2005 y 7557/2006, planteadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en relación con la disposición adicional primera, apartado 1.º, de la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios, Análisis y Publicaciones y a la Asesoría Jurídica de la Secretaría General, así como publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

La Sala Segunda del Tribunal Constitucional, compuesta por don Guillermo Jiménez Sánchez, Presidente, don Vicente Conde Martín de Hijas, doña Elisa Pérez Vera, don Eugeni Gay Montalvo, don Ramón Rodríguez Arribas y don Pascual Sala Sánchez, Magistrados, ha pronunciado

En nombre del Rey

la siguiente

SENTENCIA

En las cuestiones de inconstitucionalidad acumuladas núms. 7514-2005, 7515-2005, 7885-2005 y 7557-2006, planteadas por la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra en relación con la disposición adicional primera, apartado 1, de la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, que actualiza el régimen local de Navarra, por su posible contradicción con el art. 23.2 CE. Han comparecido y formulado alegaciones el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra y el Parlamento de Navarra, por medio de sus respectivos Letrados. Ha sido Ponente el Magistrado don Vicente Conde Martín de Hijas, quien expresa el parecer de la Sala.

[...]

FALLO

En atención a todo lo expuesto, el Tribunal Constitucional, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española,

Ha decidido

Estimar las presentes cuestiones de inconstitucionalidad y, en su virtud, declarar inconstitucionales y nulos el inciso «restringidos a quienes, en el momento de publicación de la convocatoria para obtener la citada habilitación, vinieren ocupando plaza en interinidad por un período ininterrumpido de al menos un año o de

forma discontinua de hasta dos años durante los cuatro precedentes a la convocatoria mencionada» del párrafo primero y el párrafo segundo («Quienes ocupasen plazas para el ejercicio compartido de Secretaría e Intervención, sólo podrán participar en las convocadas para el acceso a la condición de Secretario») del apartado 1 de la disposición adicional primera de la Ley Foral 11/2004, de 29 de octubre, que actualiza el régimen local de Navarra.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 1 de junio de 2009.

OTROS TEXTOS

AUTORIZACIONES

095/000004

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia.

(95) Operaciones de las Fuerzas Armadas en el exterior.

AUTOR: Gobierno.

Solicitud de autorización para el envío y participación de efectivos adicionales de las Fuerzas Armadas Españolas y de la Guardia Civil, dentro de la Misión ISAF-Afganistán.

Acuerdo:

En ejercicio de las competencias que el artículo 31.1.4.º y 5.º del Reglamento confiere a la Mesa, y ante la ausencia de previsión reglamentaria, someter a la deliberación de la Comisión de Defensa, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley Orgánica 5/2005, de 17 de noviembre, de la Defensa Nacional, entendiendo que la comparecencia solicitada por el Gobierno mediante escrito número de registro 77295 sería la comparecencia para informar sobre la presente solicitud de autorización, y publicar en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, comunicando este acuerdo al Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de junio de 2009.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Manuel Alba Navarro**.

ACUERDO POR EL QUE SE DECIDE SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS PARA EL ENVÍO Y PARTICIPACIÓN DE EFECTIVOS ADICIONALES DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS Y DE LA GUARDIA CIVIL, DENTRO DE LA MISIÓN ISAF-AFGANISTÁN

La presencia de las Fuerzas Armadas españolas en Afganistán, en el marco de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF), está amparada por varias Resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, siendo la última la 1833 de 22 de septiembre de 2008, en la que se prorroga la misión hasta el 13 de octubre de 2009.

España, como miembro responsable de la Comunidad Internacional, está comprometida con la seguridad, la estabilidad, la reconstrucción y el desarrollo de Afganistán. Desde enero de 2002, cuando llegaron a territorio afgano los primeros efectivos españoles de ISAF, nuestra presencia ha evolucionado en número, en ubicación y en tipo de actividades. Pero el planteamiento y los propósitos fundamentales siguen siendo el apoyo a la seguridad, al desarrollo político e institucional y a las labores de reconstrucción en Afganistán.

En este contexto, el pasado 24 de julio de 2008, el Consejo de Ministros autorizó la firma del «Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Afganistán para el Patrocinio de una Unidad del Ejército Nacional Afgano», por el que España patrocina —financia, equipa y entrena— una unidad del Ejército Nacional Afgano y financia la construcción de un acuartelamiento en Qala i Naw para uno de sus batallones.

Las tareas de construcción de este acuartelamiento ya se han iniciado, y es necesario considerar el despliegue de un Equipo Operativo de Asesoramiento y Enlace de las Fuerzas Armadas españolas para que se haga

cargo del adiestramiento de la citada Unidad Militar afgana patrocinada. La composición de este Equipo Operativo vendrá determinada por la naturaleza de la unidad afgana, pudiendo estimarse en 12 el número de instructores necesarios.

Por otra parte, el próximo 20 de agosto se celebrarán en Afganistán unas nuevas elecciones Presidenciales y de Consejos Provinciales. Dada la especial relevancia que este proceso electoral tiene para la «afganización» (fortalecimiento institucional afgano), la Comunidad Internacional, y en particular la OTAN, consciente de la necesidad de adoptar todo tipo de medidas de carácter político y de proporcionar recursos para hacer posible que sean unas jornadas libres, justas y democráticas, se ha mostrado dispuesta a redoblar sus esfuerzos de apoyo al pueblo afgano.

En este sentido, durante la reciente Cumbre de la OTAN en Estrasburgo-Kehl, el Presidente del Gobierno, tras reiterar el compromiso de España con el esfuerzo de la Alianza en la lucha contra el terrorismo en Afganistán, señaló la voluntad de nuestro país de contribuir al mismo, haciendo aportaciones en los tres frentes esenciales: apoyo al proceso electoral, capacitación y fortalecimiento de las fuerzas de seguridad afganas y cooperación al desarrollo. En particular, citó el despliegue de un batallón para apoyar el proceso electoral afgano de 2009 y diferentes contribuciones económicas: 5 millones de euros para el Fondo Fiduciario, para las elecciones, 4 millones de euros para el Fondo Fiduciario del Ejército Nacional Afgano y 120 millones de euros de ayuda al desarrollo para el periodo 2009-2012.

Este apoyo al proceso electoral se desplegará durante el tiempo necesario para asegurar el normal desarrollo e implantación del mismo. En el caso de que sea necesaria una «segunda vuelta» en este proceso, si en la primera el resultado de las urnas no fuera concluyente, el regreso del batallón podría retrasarse hasta treinta días después del fin del mismo. Estas fechas se podrían ver afectadas también por la actividad escalonada de preparación y posterior repliegue de la infraestructura y los medios necesarios para la operación de esta unidad.

Finalmente, hay que indicar que las naciones que contribuyen con tropas a la misión ISAF de la OTAN acordaron, con fecha 15 de junio de 2006, relevarse periódicamente en la responsabilidad de aportar efectivos para cubrir determinadas necesidades específicas. La gestión del Aeropuerto Internacional de Kabul se encuentra entre ellas y, conforme al plan de rotaciones establecido por la Alianza, está previsto que España sea, a partir del próximo mes de octubre de 2009 y durante un periodo de siete meses, la nación líder en la gestión de las actividades de dicho aeropuerto, tras completar Polonia su correspondiente turno.

En virtud de todo ello, el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la Ministra de Defensa y el Ministro del Interior, someten a la aprobación del Consejo de Ministros el siguiente:

ACUERDO

Primero. Solicitar autorización del Congreso de los Diputados para ampliar nuestra participación en la misión ISAF de la Alianza Atlántica, bajo mandato de las Naciones Unidas, según lo explicado a continuación:

— Con un batallón (450 efectivos) de las Fuerzas Armadas españolas en apoyo al proceso electoral afgano de 2009. Atendiendo a los requerimientos de OTAN, este batallón deberá declarar su Capacidad Operativa Final, y estar en condiciones de iniciar los cometidos asignados, el 21 de julio de 2009, un mes antes de la fecha elegida para la celebración de las elecciones de 20 de agosto, permaneciendo en la zona hasta treinta días después de dicha fecha o en su caso de la «segunda vuelta».

— Con un Equipo Operativo de Asesoramiento y Enlace de las Fuerzas Armadas españolas, para el adiestramiento de la Unidad Militar Afgana patrocinada perteneciente a un batallón del Ejército Nacional Afgano. Este equipo, que tendrá una entidad de 12 instructores, deberá permanecer en zona mientras esté en vigor el «Acuerdo entre el Reino de España y la República Islámica de Afganistán para el Patrocinio de una Unidad del Ejército Nacional Afgano», firmado entre los Ministerios de Defensa de ambos países.

— Con un contingente (70 efectivos, 66 de las FAS y 4 pertenecientes a la Guardia Civil, estos últimos para labores relacionadas con la Policía Aeroportuaria), para que España, turnando con las demás naciones que contribuyen con tropas a la misión ISAF de la OTAN, pueda asumir el liderazgo en la gestión del Aeropuerto Internacional de Kabul, durante un período aproximado de siete meses, a partir del mes de octubre de 2009.

Segundo. Delegar en la Ministra de Defensa la realización de los trámites de consulta y de solicitud de autorización previa.

Tercero. Los gastos derivados de la participación de las Fuerzas Armadas y de la Guardia Civil en esta operación se financiarán con cargo a la rúbrica presupuestaria «Participación de las FAS en Operaciones de Mantenimiento de la Paz», aplicación 14.03.122M1.228 del Ministerio de Defensa.

Madrid, 12 de junio de 2009.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

